



Resolución de 27 de octubre del 2025, del Decano de la Facultad de Ciencias sobre la propuesta de asignación de Trabajos Fin de Grado (primera adjudicación con acuerdo), en cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa para el desarrollo de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias, aprobada por la Junta de Centro, en su sesión celebrada el día 6 de junio de 2025.

El artículo 2.17 de la Normativa para el desarrollo de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias establece que “Una vez cerrado el plazo de solicitud de asignación de TFG, el Decano asignará tema y tutor a todos los estudiantes matriculados. Se asignarán los TFG con acuerdo previo en primer lugar y, en segundo lugar, se hará la asignación de los restantes según el expediente académico”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo mencionado, se acuerda la publicación de la relación de estudiantes con el Trabajo de Fin de Grado propuesto para su asignación (primera adjudicación con acuerdo), así como la relación de solicitudes propuestas para su denegación con indicación del motivo.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. 2 de octubre de 2015), los interesados, en un plazo de diez días hábiles, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Málaga, 27 de octubre de 2025
EL DECANO
José Jiménez Jiménez